



DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

Resolución N° 6736

MENDOZA, 05 DE OCTUBRE DE 2026

VISTO el EX-2026-07337503- -GDEMZA-MESA#DGE y mediante el cual la DGE propicia la implementación sistemática de la funcionalidad de carga anticipada de fechas e instrumentos de evaluación en el sistema de Gestión Educativa Integral (GEI), y su comunicación automática a las familias a través de la plataforma MxM – Mi Educación; y

CONSIDERANDO:

Que el avance en los recursos digitales impulsado por la Dirección General de Escuelas permitió incorporar el sistema de Gestión Educativa Integral (GEI) a la plataforma ciudadana Mendoza por Mí (MxM), concebida como una herramienta que posibilita a estudiantes, madres, padres y tutores acceder de manera rápida, segura y precisa a la información necesaria para el seguimiento de las trayectorias educativas;

Que, además del seguimiento de notas, asistencia y convivencia, resulta central que la comunidad educativa esté oportunamente informada acerca de los momentos en que los estudiantes serán evaluados a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje;

Que en dicho marco se ha habilitado en el sistema GEI una funcionalidad que permite, como una herramienta más de comunicación, a los equipos docentes identificar y registrar con anticipación el momento en que se llevará a cabo cada instancia evaluativa, aspecto fundamental para el acompañamiento del proceso educativo;

Que la instancia, la fecha y el instrumento de evaluación, al registrarse con anticipación, se reflejan automáticamente en la aplicación MxM- Mi Educación y llegan a todos los actores interesados, en particular a los responsables parentales, quienes reciben la notificación correspondiente;

Que la carga anticipada de fechas e instrumentos de evaluación en GEI, y su consecuente comunicación a través de MxM, fortalece la comunicación entre la escuela y las familias, contribuye a sostener trayectorias escolares continuas y completas, permite a los estudiantes y las familias anticipar la organización del estudio, otorga transparencia y trazabilidad al proceso evaluativo, favorece la toma de decisiones pedagógicas fundamentadas y promueve la corresponsabilidad entre la escuela y la familia en el seguimiento del proceso educativo de cada estudiante,

Que MxM. - Mi educación habilita la posibilidad publicar comunicados escolares para que lleguen a los destinatarios correctos;

Que corresponde asimismo precisar el procedimiento de carga en el sistema GEI, a fin de asegurar su correcta implementación por parte de los equipos docentes y directivos;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas a la Dirección General de Escuelas por el artículo 132 de la Ley de Educación

Provincial N° 6.970;



Que en orden 5 rola dictamen legal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello,

EL

DIRECTOR GENERAL DE ESCUELAS

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer, en todos los establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas, la implementación sistemática de la carga anticipada de fechas e instrumentos de evaluación en el sistema de Gestión Educativa Integral (GEI), a fin de garantizar su comunicación automática a la comunidad educativa a través de la aplicación Mendoza por Mí (MxM) – Mi Educación.

Artículo 2°.- Aprobar el procedimiento de carga de EVALUACIÓN CON AVISO en el Sistema GEI que se presenta en el siguiente enlace: https://wikigem.mendoza.edu.ar/es/menu/rol_pad/evaluaciones teniendo en cuenta que debe comunicarse con una antelación mínima de siete (7) días. Asimismo, cuando por razones sobrevinientes debidamente justificadas se dispusiera la anulación o reprogramación de la evaluación, deberá comunicarse por el mismo medio.

Artículo 3°.- Establecer que reviste carácter OBLIGATORIO anticipar en GEI la carga de la fecha y el instrumento a utilizar en las instancias evaluativas definidas en el ANEXO (archivo embebido)- (apartado 1.1)

Artículo 4°.- Establecer que reviste carácter OPCIONAL anticipar en GEI la carga de las fechas e instrumentos correspondientes a las evaluaciones de proceso que el/la docente considere pertinente informar a las familias, en función de su criterio pedagógico.

Artículo 5°.- Aprobar el procedimiento de carga de NOTICIAS en el sistema MxM que se presenta en el siguiente enlace: https://wikigem.mendoza.edu.ar/menu/rol_pad/tramites/noticias

Artículo 6°.- Encomendar a las Supervisiones Escolares y a los equipos directivos de los establecimientos educativos difundir la información para garantizar el uso adecuado de la nueva funcionalidad.

Artículo 7°.- Notificar la presente Resolución a las Direcciones de Línea, Supervisiones Escolares y establecimientos educativos dependientes de la Dirección General de Escuelas, a través de los medios institucionales correspondientes.

Artículo 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a quienes corresponda.

LIC. TADEO GARCÍA ZALAZAR

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza



www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
06/10/2026	32692